Ambato, 5 de Marzo de 2003

Sr. Dr.
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑÍA
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Dr. Fabian Alban Constante, portador de la Cédula de identidad N° 1801693241. Tengo a bien adjuntar a la presente la documentación corregida de los requisitos necesarios para que se me integre como miembro de la "Compañia de Transportes Público de Pasajeros Orquídea Amazónica Contranor Cía. Ltda.."; en la institución que muy acertadamente lo dirige.

Por la atención que sabrá dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Fabian Alban

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA
AMBATO

Febrero 14/03 R- 213

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESIÓN DE DERECHOS

de

Otorgado por GERARDO ALBATAR FONSECA DIAS Y JUANA SONNIA CANTOS LOPEZ

A favor de: RAFUAL ADOLFO ALBAN CONSTANTE

Cuantía $ 32,00

Copia Nº PRIMERA

Dirección: Atahualpa Nº 390 - Diagonal al Banco Internacional
Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo
Fax: 883-778

CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADO POR: GERARDO ALEATAR FONSECA DIAS Y

JUANA SONNIA CANTOS LOPEZ

A FAVOR DE : FABIAN ADOLFO ALBAN CONSTANTE

CUANTÍA : 32,oo

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veinte y uno de febrero del año dos mil tres, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte los cónyuges GERARDO ALEATAR FONSECA DIAS Y JUANA SONNIA CANTOS LOPEZ, de estado civil casados, en calidad de cedentes vendedores; y por otra parte el señor FABIAN ADOLFO ALBAN CONSTANTE, de estado civil casado con DELIA MARÍA ESPÍN MARTÍNEZ, en calidad de cesionario comprador. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN de la empresa "Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica Contranor Cia. Ltda." Al tenor siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores GERARDO ALEATAR FONSECA DIAS y su cónyuge JUANA SONNIA CANTOS LOPEZ, en calidad de cedentes y; por otra parte el señor FABIAN ADOLFO ALBAN CONSTANTE, en calidad de cesionario, los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, libres para contratarse y obligarse; y domiciliados en la ciudad del Puyo. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO la

Compañía de Transporte Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" CONTRANOR CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada, ante la notaria Sexta del Cantón Ambato, el seis de julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Mera, bajo el numero cinco (5), el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa; con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES. DOS.- Actualmente la COMPAÑÍA tiene un capital social de CUATROCIENTOS TREINTA SEIS DÓLARES de Estados Unidos de América.- TRES: La junta general universal de socios de la COMPAÑÍA, legalmente reunida el siete de septiembre del año dos mil dos, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor GERARDO ALEARTAR FONSECA DÍAZ ceda y transfiera las treinta y dos participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA,. A favor del señor FABIAN ADOLFO ALBAN CONSTANTE; la misma que se encuentra incorporada como habilitante en la presente escritura de cesión de participaciones. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, señor GERARDO ALEATAR FONSECA DÍAZ cede y transfiera las TREINTA Y DOS participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZÓNICA CONTRANOR CIA. LTDA, a favor del señor FABIAN ADOLFO ALBAN CONSTANTE; siendo autorizado por su cónyuge la señora JUANA SONNIA CANTOS LÓPEZ, para que realice la PRESENTE CESIÓN. CUARTA.- PRECIO.- El precio justo que el cesionario paga por cada una de las participaciones es de un dólar de los Estado Unidos de América del Norte por cada una; esto es la suma de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro. Que los señores Gerardo Aleatar Fonseca Dias y Juana Sonnia Can--

---tos Lopez, declaron haberlos recibido de parte del señor doctor Fabian Adolfo Alban Constante, en dinero en efectivo y de libre y legal circulación. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que la firma el Abogado Bermudez Benavides Veintimilla, con matricula profesional uno cero ocho cero seis del Colegio de Abogados del AZUAY, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que fue al señor compareciente por mi el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN: f). FONSECA DIAS GERARDO ALEATA, C.C. Nro. 160007728-1, C.V. Nro. 52-0003; f). CANTOS LOPEZ JUANA SONNIA, C.C. Nro. 120169786-7, C.V. Nro. 257-0002; f). ALBAN CONSTANTE GABIAN ADOLFO, C.C. Nro. 180169324-1, C.V. Nro. 0004-059; f). DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay firma y sello.- Se ortogò ante mi.- en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, firmo y sello en el mismo dia y lugar de su celebración.- LA NOTARIA DRA. P.E. NAVEDA SUAREZ.-

Zda. Notaria del Cantón Pastaza

EN ESTA FECHA YCON EL NÙMERO DIECISEIS (16) SE HALLA INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA PÙBLICA DE CESIÒN DE DERECHOS;;;

;;;;;;;;;;

EN EL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL, ROMÁNDOSE NOTA EN EL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO 213.-

Puyo, Febrero 14 del 2.003

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Orbe

Registrador de la Propiedad [illegible]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · PUYO-PASTAZA ·

RAZON: *En esta fecha marginé en la Escritura matriz de Constitución, la presente Escritura de Cesión de Participaciones a favor del Dr. Fabián Adolfo Albán Constante. De todo lo cual doy fé.- Ambato 17 de febrero del 2003*

DR. CESAR ROJAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEXTA
AMBATO

RA....

... ZON.- En esta fecha marginé en la inscripción de la escritura de Cosntitución de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros " Orquidea Amazónica", la presente escritura de Cesión de participaciones a favor del señor Fabián Adolfo Albán Cosntante.

Mera, 5 de Marzo del 2.003.

EL REGISTRADOR.

Lcd. Pedro Moreno R.
Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180169324-1

ALBAN CONSTANTE FABIAN ADOLFO

NOMBRES Y AGOSTO *** 1.961

FECHA TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 048 0168

RES TUN TUNGURAHUA/AMBATO ACT

LUGAR Y A MATRIZ 61

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2443A2222

AMBATO DELIA MARIA ESPIN MARTINEZ

ES SUPERIOR MEDICO

PROF /OCUP

ENRIQUE ALBAN

CONSTANTE

27/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 4071113

PULGAR DERECHO

FIRMA DEL LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

180169324-1
No. CEDULA

0004-059
NUMERO

ALBAN CONSTANTE FABIAN ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA — AMBATO
PROVINCIA — CANTON

HUACHI LORETO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

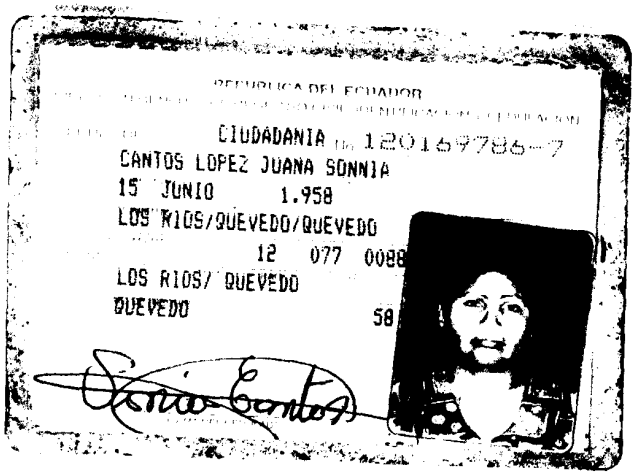

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 120169786-7

CANTOS LOPEZ JUANA SONNIA

15 JUNIO 1.958

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

12 077 0088

LOS RIOS/ QUEVEDO

QUEVEDO 58

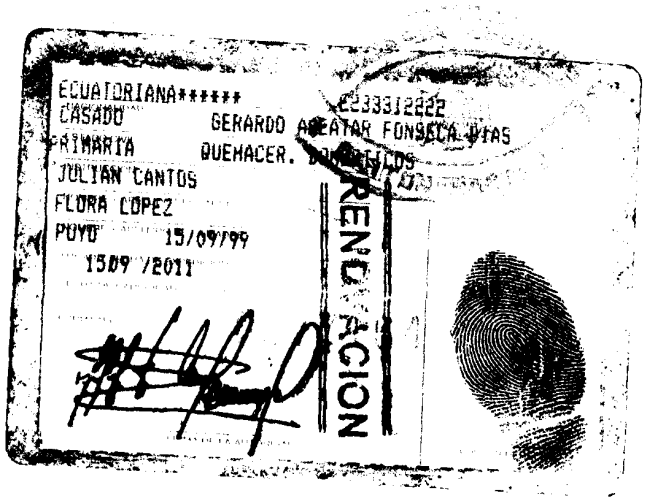

ECUATORIANA******

CASADO GERARDO ANDRES FONSECA DIAS

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JULIAN CANTOS

FLORA LOPEZ

PUYO 15/09/99

1509 /2011

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

257 - 0002
NUMERO

1201697867
CEDULA

CANTOS LOPEZ JUANA SONNIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

MERA
CANTON

SHELL
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

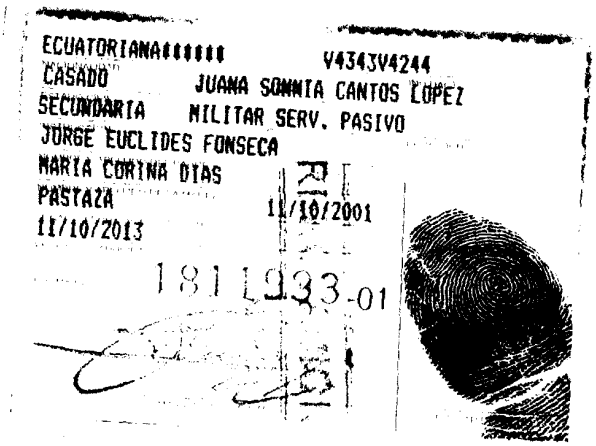

ECUATORIANA
V4343V4244
CASADO
JUANA SONNIA CANTOS LOPEZ
SECUNDARIA
MILITAR SERV. PASIVO
JORGE EUCLIDES FONSECA
MARIA CORINA DIAS
PASTAZA
11/10/2001
11/10/2013
1811933-01

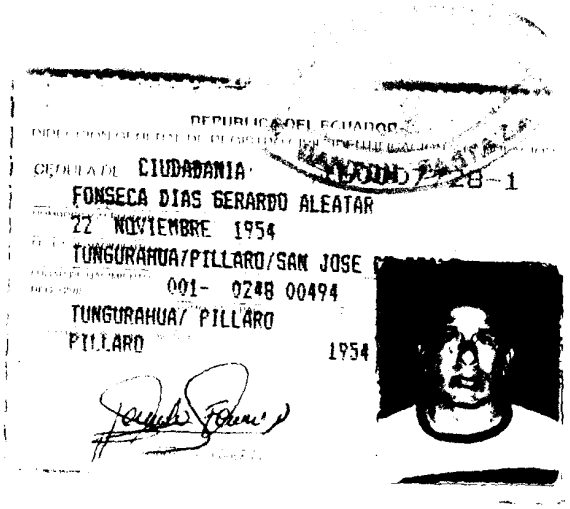

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA
FONSECA DIAS GERARDO ALEATAR
22 NOVIEMBRE 1954
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN JOSE
001- 0248 00494
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO
1954

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0003
NUMERO

1600077281
CEDULA

FONSECA DIAS GERARDO ALEATAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

MERA
CANTON

SHELL
PARROQUIA

F. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS

"ORQUIDEA AMAZONICA" Cía. Ltda.

Reconocimiento Jurídico de la Super Intendencia de Compañías Ambato

Resolución N° 90 - 5 - 2 - 1 - 06 - 11 de Septiembre de 1990

PUYO - PASTAZA

ACTA No. 027

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO "ORQUIDEA AMAZONICA"

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza a los 7 días del mes de septiembre del 2002, a las dieciséis horas en la SEDE de la Compañía de transporte "Orquídea Amazónica", se reúnen los señores:

- Francisco Alejandro Arroba, propietario de 32 participaciones
- Luis Rigoberto Cumbajín Andaluz, propietario de 32 participaciones
- Beatriz Changobalín Tibanquiza, propietaria de 20 participaciones
- Gerardo Alcatar Fonseca Días, propietario de 32 participaciones
- Miguel Ángel Guaraca Toctaquiza, propietario de 32 participaciones
- Luis Germanico Montenegro Herrera, propietario de 32 participaciones
- Luis Santiago Moyano Rodríguez, propietario de 32 participaciones
- Ángel Cesáreo Naula Cózar, propietario de 32 participaciones
- Jonson Patricio Silva Merino, propietario de 32 participaciones
- Segundo Amable Vargas Barriga, propietario de 32 participaciones
- Berta Elena Velasco Robalino, propietario de 32 participaciones
- Julio Fidel Villacís Carrasco, propietario de 32 participaciones
- Víctor Rodolfo Hachi Yanchatipan, propietario de 32 participaciones
- Rosa Victoria López Ramírez, propietaria de 32 participaciones

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada uno al encontrarse 100% del capital social losa amparados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en la juntas General de socios para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Resolución y aprobación de Transferencias de participaciones
2. Admisión de nuevos socios.
3. Aprobación del acta.

Dirige la Junta el Señor Presidente Luis Moyano y como Gerente el Señor Fidel Villacis y el Señor Presidente dispone que se trate el primer punto.

1. Resolver y autorizar la cesión de participaciones de los señores Vargas Segundo y Fonseca Gerardo a favor de los señores Guananga Calderón Ángel Desiderio y Fabián Adolfo Albán Constante, lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes, los socios de la Compañía renuncian al derecho preferente al que tienen derecho.

Una vez aprobada esta resolución el Señor Presidente resuelve que se trate el siguiente punto.

2. Admisión de nuevos socios.- El Señor Gerente Fidel Villacís indica que para ser aceptados como nuevos socios de la Compañía deben comprometerse a cumplir con todos los requisitos y leyes que exige la Compañía de Transportes de servicio urbano y como requisito indispensable es aportar el vehículo al servicio público.
3. Para efecto solicita que se manifiesten si están dispuestos a poner el vehículo en calidad de bus en el modelo y año que exija el Consejo Provincial de Tránsito de Pastaza, para lo cual los señores Guananga Calderón Ángel Desiderio y Fabián Adolfo Albán Constante se someten a cumplir con todo lo que exige la Ley de Compañías y con todas las resolucibnes del Consejo Provincial de Tránsito de Pastaza y a someterse a todas las normas del Reglamento de Compañías, en tal virtud la junta escucha el compromiso y acepta el ingreso de los nuevos socios.

El Señor Presidente somete a votación y resuelve el ingreso.

RESOLUCION: La junta general por unanimidad autoriza el ingreso de los señores Ángel Desiderio Guananga Calderón y Fabián Adolfo Albán Constante en calidad de socios, previo las formalidades legales de Ley.

Finalmente el Señor Presidente pone en consideración de la Asamblea que todos los socios deben poner vehículos nuevos, incluso luego de haber iniciado el funcionamiento de la Compañía, a su vez 5 años atrás como lo exige el Consejo Provincial de Tránsito, dicha consideración es aceptada por la Asamblea.

El Señor Presidente dispone un receso de 30 minutos para redactar el acta, luego de eso se reinstala la sesión de la Junta con la lectura del acta.

Lectura y aprobación del acta

COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS

"ORQUIDEA AMAZONICA" Cía. Ltda.

Reconocimiento Jurídico de la Super Intendencia de Compañias Ambato

Resolución N° 90 - 5 - 2 - 1 - 06 - 11 de Septiembre de 1990

PUYO - PASTAZA

Se da lectura y la junta resuelve por unanimidad aprobar el acta por estar de acorde a todo lo actuado en esta Junta, siendo las 20h30 el Sr. Presidente da por clausurada la Junta.

Luis Moyano
PRESIDENTE

Patricio Silva
SECRETARIO

Francisco Arroba

Luis Cumbajin

Beatriz Changobalin

Gerardo Fonseca

Miguel Guaraca

Luis Montenegro

Segundo Vargas

Julio Villacís

Berta Velasco

Carrillo Neptalí

José Villacís

Ángel Naula